

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad/es: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro/s: Instituto de Neurociencias

Nº plazas: 25

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa. El número de plazas ofertadas se cubren (en algún caso por encima de lo reflejado en la Memoria de Verificación) pero han realizado en informe de modificación y el número total no excede al número total de alumnos que podrían matricularse.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

A pesar de que se recomendó en la modificación 1 del Programa que el 30% de experiencia previa era excesivo para la admisión al programa, este porcentaje se sigue manteniendo en la web. No obstante informan que no lo han aplicado, ya que solamente aplican la entrevista personal. Sería aconsejable que se modificará en la web si realmente no se aplica.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

A pesar de que se recomendó en la modificación primera del Programa que el 30% de experiencia previa era excesivo, este porcentaje se sigue manteniendo en la web. No obstante se informa de que no lo han aplicado, ya que solamente se tiene en cuenta la entrevista personal. Sería aconsejable que se modificará en la web si realmente no se aplica.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

No se ha encontrado la resolución de verificación del Consejo de Universidades ni enlace directo al RUCT.

No se han encontrado evidencias sobre los informes de seguimiento interno del programa de doctorado, ni de forma pública ni restringida.

Se recomienda realizar una revisión de la información publicada dado que algunos aspectos, como el procedimiento y asignación de tutor/a o planificación, no están lo suficientemente explicitados en la web o no son fácilmente localizables.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Se recomienda ampliar la información sobre la organización y planificación del programa de doctorado, dado que únicamente se explicitan fechas a nivel administrativo y no académico.

No se ha encontrado información sobre la mención internacional en el programa de doctorado.

Se recomienda revisar y ampliar, sobre todo en referencia al título, la información referente a servicios de orientación académica y/o profesional, que ahora hacen referencia a la universidad en general y no al título.

La página web del título dirige al SGIC de la Universidad, donde se recogen los procedimientos a nivel general que se llevan a cabo en los títulos. No se ha encontrado información referente al título en concreto, ni quien son los responsables del SGIC de esta titulación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

No se ha encontrado la resolución de verificación del Consejo de Universidades ni enlace directo al RUCT.

No se han encontrado evidencias sobre los informes de seguimiento interno del programa de doctorado, ni de forma pública ni restringida.

Se recomienda realizar una revisión de la información publicada dado que algunos aspectos, como el procedimiento y asignación de tutor/a o planificación, no están lo suficientemente explicitados en la web o no son fácilmente localizables.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Se recomienda ampliar la información sobre la organización y planificación del programa de doctorado, dado que únicamente se explicitan fechas a nivel administrativo y no académico.

No se ha encontrado información sobre la mención internacional en el programa de doctorado.

Se recomienda revisar y ampliar, sobre todo en referencia al título, la información referente a servicios de orientación académica y/o profesional, que ahora hacen referencia a la universidad en general y no al título.

La página web del título dirige al SGIC de la Universidad, donde se recogen los procedimientos a nivel general que se llevan a cabo en los títulos. No se ha encontrado información referente al título en concreto, ni quien son los responsables del SGIC de esta titulación.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. *Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.*

La página web del título dirige al SGIC de la Universidad, donde se recogen los procedimientos a nivel general que se llevan a cabo en los títulos. No se ha encontrado información referente al título en concreto, ni quien son los responsables del SGIC de esta titulación. Además, no se encuentra el análisis de resultados más que la mención que se hace en el informe que presenta la universidad. No se ha encontrado información sobre actas o decisiones tomadas que permitan la toma de decisiones.

No se encuentran evidencias que permitan asegurar que se han producido modificaciones en el diseño del título o información de utilidad para los diferentes colectivos, como consecuencia de la información aportada desde el SGIC.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

La página web del título dirige al SGIC de la Universidad, donde se recogen los procedimientos a nivel general que se llevan a cabo en los títulos. No se ha encontrado información referente al título en concreto, ni quien son los responsables del SGIC de esta titulación. Además, no se encuentra el análisis de resultados más que la mención que se hace en el informe que presenta la universidad. No se ha encontrado información sobre actas o decisiones tomadas que permitan la toma de decisiones.

No se encuentran evidencias que permitan asegurar que se han producido modificaciones en el diseño del título o información de utilidad para los diferentes colectivos, como consecuencia de la información aportada desde el SGIC.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. La proporción de sexenios por investigador en la actualidad es de 3.8 (33 investigadores/126 sexenios), proporción que se mantendría inalterada con la incorporación de los

nuevos investigadores (43 investigadores/165 sexenios). No obstante existe un número de profesores que todavía no presentan sexenios debido a que acaban de incorporarse del extranjero, aportan las publicaciones y proyectos que demuestran su calidad.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales es del 27% lo que demuestra la internacionalización del programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda que los profesores que todavía no han pedido ningún sexenio y presentan los méritos los soliciten.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Los estudiantes organizan un Congreso Internacional único en Europa. (hay que tener en cuenta que la mayoría de los alumnos se dedican a investigación) lo que supone un ejemplo de buenas prácticas. <https://www.fens.org/Training/ENCODS/ENCODS2017/>

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

No obstante, de las 6 tesis dirigidas en el programa solamente 3 son Sobresaliente Cum Laude. Sería aconsejable que la Comisión Académica revisase dichas tesis antes de ser defendidas. Es también coincidencia que solamente las tesis con Mención Internacional sean Cum Laude.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

El número de encuestas entre los estudiantes ha sido razonable pero hay que incidir más sobre los profesores del programa en cuanto a las encuestas.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.